

## RESOLUCION

Vista la necesidad de la utilización del bien de dominio público *Plaza de Santiago* , para la instalación de *DOS (2) BOCHINCHES* para la Fiestas Patronales de SANTIAGO, año 2024, se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de parte de ese bien de dominio público.

Visto que con fecha 17/06/2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Alcalde ( por Delegación el Primer Teniente de Alcalde según decreto 2023-1107, de 20/06/2023) porque el importe de la concesión no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha de 17/06/2024, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de *DOS BOCHINCHES* para la Fiestas de Santiago, año 2024.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de *DOS BOCHINCHES* para la Fiestas de Santiago, año 2024, en la Plaza de Santiago, calificado como bien de dominio público.

**TERCERO.-** Que se dé la publicidad correspondiente mediante la inserción del anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Primer Teniente de Alcalde , Don Julio Mateo Castillo por decreto de delegación n.º 2023-11076, de fecha 20/06/2023, ante mí, la secretaria acctal, documento firmado electrónicamente al margen.

